



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Eugenia Chavarría Uribe.
Demandado	Administradora de Pensiones Colpensiones
Radicado	2017-241
Auto de Sustanciación	724
Asunto	Corrige auto

Vista la solicitud que realiza vía electrónica la parte demandada y debido a que en el auto de fecha 21 de enero de 2020, se incurrió en error en la transcripción del apellido de la demandante dejándose Chaverra, cuando el apellido correcto es Chavarría, por ello, se accede a corregir el primer apellido de la demandante así:

Nombre de la demandante. María Eugenia Chavarría Uribe

Como consecuencia de lo anterior, se sana la actuación en los términos indicados en precedencia.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>107</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>23</u> de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretaría</p>
